

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs. Fuera, trimestre, 24 rs. Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los domingos y siguientes a festivos.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores. Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, martes, 24 de Setiembre de 1872.

Núm. 958.

CUATRO MESES Y VEINTE Y DOS DIAS.

Estamos a 24 de abril de 1872. Don Amadeo, acompañado de su servidumbre y de los jefes de palacio, dirijese al Senado. Las tropas y los voluntarios cubren la carrera. Inmensa concurrencia, grande animacion, dicen los hilos telegraficos, al difundir la noticia por España.

Don Amadeo ocupa el trono: doña Maria Victoria está presente: rodea a entrambos esposos la turbamulta de sagastinos, lazarus y unionistas: apenas se perciben los radicales, tan escasos son.

Don Amadeo lee un discurso. Dicese que es obra de un jóven antequerano, audaz como buen político calamar, raudado en su vuelo a las altas regiones del poder, como ave de rapiña que ha dejado en el nido el peso del corazon y el estorbo de la conciencia.

El discurso empieza: «Señores senadores, señores diputados: Ansíaba verme entre vosotros, al inaugurar vuestras tareas, para conocer la legitima expresion de las aspiraciones, intereses y necesidades del país, que en tanto parte fió a mi lealtad la direccion de sus destinos, y en cuyo amor y confianza quiero vivir y reinar.»

Los demás párrafos del discurso pasan desapercibidos a los señores padres de la patria, que de padres conviértense súbitamente en niños de teta de esa patria que les alimenta con su dulce leche. La fantasía estiende sus alas dentro del recinto del palacio del Senado. Al declararles don Amadeo legitimos representantes del país, adormécese su atencion y despiértanse sus apetitos. ¿Qué importa todo lo demás? ¿Qué importan las reformas que se anuncian si no se trata ya mas que de reformar la posición y el estado social de los padres de la patria, oscuros políticos, salidos del polvo de la nada, ó macilentos Lazarus resucitados de la tumba del olvido?

Diputado hubo, especie de Gil Perez de Marchamalo, que se encontró ya en mitad de su carrera deslumbrante, barbero que acarició la idea de aferrar al pueblo desde la poltrona ministerial; prendero que tuvo bailando en las miéntes el negocio de comprar a la madre patria un desgastada túnica; maestro de escuela que esperaba utilizar en un gobierno de provincia la palmeta y las disciplinas que empuñara un momento antes con terror de sus discipulos infantiles; infinidad de seres degradados que soñaban conservar la vida que les diera la varilla mágica de Sagasta, a fuerza de succulentos atracones, y de adormir, tendidos a la bartola, los remordimien-

tos que podia levantar en sus estómagos el sudor del pueblo que debia amasar el soñado pan del presupuesto.

Esto acontecia en 24 de abril de 1872, durante la lectura del mensaje, cuyo primer párrafo hemos transcrito. Los restantes, música celestial que no bajó de las nubes, pasaron desapercibidos a los padres de la patria, que solo vueltos en sí, al dejar de oír el italianado acento, llenaron el espacio de vivas a la libertad, a la dinastía, a la Constitución y a don Amadeo.

No hemos de hacer historia sobre lo que ha pasado despues. Afortunadamente el espacio es corto, y podemos salvarlo de un salto, sin temor a desnucarnos.

Nos hallamos a 15 de setiembre de 1872. Han transcurrido 4 meses y 22 dias justos y cabales. La escena tiene lugar hoy en el Congreso. Don Amadeo a la misma hora sale de Palacio, acompañado de su servidumbre. La tropa y los voluntarios cubren la carrera. Inmensa concurrencia, grande animacion, dicen ahora tambien los hilos telegraficos, al difundir la noticia por España.

Don Amadeo ocupa el trono, doña Maria Victoria está presente. Rodea a entrambos esposos una turbamulta que ya no es de calameres, aunque por ser desconocidos en su mayor parte los que la forman, presentan el mismo aspecto. Ellos solos ocupan los escaños del Congreso. Ya no hay minoría como la vez pasada. Ni por mera compensacion, los pocos sagastinos que sobrevivieron a la conflagracion general, han querido ocupar el puesto que los radicales no desdénaron 4 meses 22 dias atrás.

Don Amadeo lee un discurso. Dicese que es obra de un jóven audaz, amigo en sus buenos tiempos de doña República, y especie de brújula que ha perdido hoy la fuerza magnética y que no sabe ya dónde fijarse.

El discurso empieza: «Señores senadores y diputados: Estoy penetrado de la mas profunda satisfaccion al encontrarme entre vosotros con motivo de esta augusta y constitucional ceremonia. Al llegarme a la magestad de este palacio, donde me esperabais vosotros, los escogidos por la nacion para ser sus legisladores, recuerdo que soy el elegido de las Cortes Constituyentes; pienso que de la voluntad nacional procede mi derecho; considero que en mi y en vosotros se simboliza la alianza de la monarquía con el pueblo, y por virtud de esas memorias y esas ideas, crecen en mi espíritu los sentimientos de cariño a este país, hijo de amor a sus instituciones y de confianza en sus destinos, a

la vez que en mi voluntad se arraiga la resolucion de marchar con vosotros por este camino de la libertad, lleno de asperezas y bordeado de abismos; pero a cuyo término se encuentran la gloria y la consolidacion de las dinastías, y el sosiego moral y la material prosperidad de los pueblos.»

Despues de este párrafo, raudales de promesas y de bellos deseos se desprenden de los labios del monarca, y raudales de emanaciones de beleño acarician la mente de los nuevos padres de la patria. A los sonos de la bella música celestial, caen ensimismados en halagüenas fantasías. ¿Qué piensan? ¿En qué sueñan?

Salidos de la oscuridad, en su súbito paso a las deslumbradoras regiones del poder, se encuentran transportados a un nuevo paraiso. Como en abril de 1872 no faltan tampoco Marchamalos, ni barberos, ni prenderos, ni dómínes animados de idénticos pensamientos que sus antecesores.

¿Verán logrados sus ensueños? Por ser radicales echarán mas firmes raíces que los que les precedieron en la representacion del país?

Bienaventurados los mansos, dicen las obras de misericordia. Bienaventurados los que sueñan, que ellos habrán gozado un instante de deleite.

Pero ¡ay! que en pos del sueño viene el despertar y ¿cual ha de ser éste en un país como el nuestro?

El rey en 24 de abril reconoció por representantes del país a las criaturas de Sagasta; cuatro meses y veinte y dos dias despues, el mismo hombre reconocia por padres de la patria a las criaturas de Ruiz Zorrilla.

«¿A do va la barca? ¿quién sabe do va! ¡Mal haya quien fia del viento y la mar!

dijo un día el incomparable Espronceda y no se arrepentiria de haberlo dicho, al contemplar este espectáculo. ¿Tenemos un país que se duerme sagastino y despierta radical, ó tenemos unos gobiernos que juegan con su voluntad soberana, como quien entabla una partida de tresillo? De todos modos, lo inestable, lo inseguro, lo fortuito constituyen la base de las actuales instituciones.

En cuatro meses y veinte y dos dias hemos visto tantas cosas! Los que en abril se desgañaban dando vivas a la Constitución y a la dinastía, emigran hoy con armas y bagajes al campo del arrepentimiento; y los que en aquella fecha combinaban Locas del Vaticano y recitaban pasajes del Principe de Maquiavelo, hoy se desgañan levantando

los mismos vítores y aplausos.

¿Continuaremos mirando a los partidos, dando eternamente vertiginosas vueltas y trazando al rededor de un centro único el mismo círculo vicioso con toda su esterilidad, con todo su cansancio? No: los que estaban a punto de marcharse, han vuelto al mas leve llamamiento, los que se han ido ya, esos no volverán.

Nosotros creemos presenciar tal vez antes de cuatro meses y veinte y dos dias una escena parecida a los de 24 de abril y 15 de setiembre: solo el personaje principal habrá cambiado. Si se conserva el trono, se sentará en él un jóven imberbe, libre ya de enojos estudiantiles, la diadema en la frente, el fuego de la venganza en los ojos, el impulso de la represion circulando en sus venas, con la borbónica sangre. Tambien leerá su discurso. Ya nos figuramos oír el primer párrafo:

«Señores diputados: señores senadores: Un legitimo arrepentimiento ha llamado a las puertas del corazon de vuestro rey, del sucesor de San Fernando y de Carlos I. Yo miro en vosotros a los representantes del país, de ese país victima por mas de cuatro años de usurpacion, presa de la anarquía, del desasosiego, de la muerte.»

Y aquí mientras otros nuevos padres de la patria, mas canosos que los actuales a los acordes de la indispensable música celestial de promesas y buenos deseos se entregaron a sus patrióticos ensueños, tal vez un jóven antequerano, audaz como buen político calamar, raudado en su vuelo cual ave de rapiña, se frota las manos de gusto al considerar que él, por ser autor del régio mensaje, arranca al terminar una tempestad de vivas a los burgraves que le rodean y felicitan.

Tal vez esta escena cambie de aspecto, y otro imberbe tambien ocupe el puesto que ocupara antes el trono. Presidente de unas Cortes republicanas, con la misma pachorra con que algunos meses atrás fuera ministro de un rey democrático, diga tal vez:

«Libre de obstáculos la revolucion de setiembre, obstáculos que crearon necesarias transacciones, hoy al fin puede recorrer la democracia el ancho espacio que contiene los elementos necesarios a su vigorosa vida, el espacio republicano...»

—Pero ¿no decia cuatro meses y veinte y dos dias atrás que?...

—¿Y qué? ¿Acaso el cómico de oficio ha de desempeñar siempre los mismos papeles? ¿Aviado estariamos! ¿y aviado estaria el arte! y aviado el artista... Nada, nada. España es un magnífico

e cenario. No hay aquí comedia irrepresentable. La magia mas complicada puede aquí ofrecerse al público. Con un poco de buena voluntad y el auxilio de escotillones y trampas, todo es posible. Dispongámonos a asistir al espectáculo, y hasta tanto que nos hastiemos de tanta farsa, cólmemos de aplauso y llenemos de dinero a los farsantes. — J. R. R.

(La Independencia.)

Noticias Generales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

LA INDEPENDENCIA.

Berna 10 de setiembre.

Pasado mañana el Consejo ejecutivo federal obsequiará con un banquete a los diplomáticos que constituyen el tribunal arbitral reunido en Ginebra para zanjar las dificultades pendientes entre Inglaterra y los Estados Unidos. Los tres jueces o árbitros italiano, brasileño y suizo, los agentes de estas tres potencias y de las dos litigantes y los consejeros de unos y otros están invitados, lo mismo el Consejo ejecutivo de Ginebra.

Este tributo días atrás idéntico obsequio a dichos diplomáticos, asistiendo al banquete todos menos dos, uno ausente y otro enfermo, todo el Consejo ejecutivo de Ginebra, la mesa del Legislativo del propio Estado y el ejecutivo municipal o administrativo de la ciudad. Solo dos discursos se pronunciaron en los brindis, celebrándose el bello espectáculo, nuevo y admirable de las dos grandes potencias anglo-sajonas, tan irritadas una contra otra, tan enemistadas hasta odiarse y acudiendo para ventilar sus querellas en la inmensa cuestión del Alabama y demás corsarios, no á la fuerza bruta de la guerra y de las armas como los imperios monárquicos; sino al arbitraje de tres naciones medianas, neutrales y desinteresadas, la Italia y el Brasil, monarquías constitucionales y la Suiza, la «microscópica, pulverizada y demagógica» Suiza, república federal, «adoleznable» agregado de republicanillas. La Inglaterra monarquía casi república, y los Estados Unidos república federal, países de amplia libertad, de «licencia política», han dado en este asunto á las monarquías casi absolutas, á las potencias de libertad moderada y de autoridad de capa y espada, como la Prusia, el Austria y la Francia, un gran ejemplo.

Volviendo á los discursos pronunciados en el banquete de Ginebra, el presidente de Carteret, de aquel consejo ejecutivo, ha dicho entre otras cosas: Es un honor para Ginebra y para Suiza que este tribunal internacional de árbitros haya escogido nuestro suelo para residencia. La primera de nuestras instituciones es no hacer la guerra en ocasión alguna, si no es para defender nuestras fronteras. Por esto el tribunal de árbitros, institución, desgraciadamente tan nueva todavía, ha escogido

para sus tareas nuestro país pacífico y neutral.

«Nuestra patria ha tenido la dicha y el honor de que naciese en ella la Sociedad internacional de socorros para los militares heridos. Ambas instituciones se dan la mano y parten de la misma idea que los hombres deben hacer todo lo posible para evitar el derramamiento de sangre humana, para sustituir el derecho á la fuerza y para reparar los males de la guerra.»

«Cuando hayais vuelto a vuestras naciones, pensad alguna vez en este pequeño país, como aquí recordaremos vuestra honrosa permanencia.»

El conde Sclopis, arbitro italiano y presidente del Tribunal internacional, contestó en términos corteses y halagüenos, pero fríos. Reconoció que Ginebra había de ser simpática al progreso de ensayar un sistema de rectificación ó enderezamiento de los agravios políticos por la sencilla acción de la justicia. «Un elogio de Ginebra bajo el aspecto material y bajo el de laboriosidad, instrucción, amor á las letras y á las artes elogio que fue la parte mas estensa y calorosa del discurso; otro elogio, breve, del ministro italiano Cavour y de la unidad italiana completaron el discurso del diplomático italiano.»

Veremos si en los brindis del banquete que dara a los miembros de la conferencia de arbitros el consejo ejecutivo federal, el representante de Italia sera explicito respecto a la neutralidad é integridad de la Suiza. No olvidemos que los italianos codician el Estado federado del Tessino, de lengua italiana y algunos distritos del de los Grisones para redondear la unidad de su península, reduciendo a provincias súbditas y centralizadas de Roma á esos confederados suizos. Conociendo la Suiza estos apetitosos anexionistas de la Italia una, ha causado impresion el silencio de Sclopis sobre la Confederacion, aunque el discurso de Carteret, á quien contestaba, la aludía y esperase curiosamente el que pronunciará en el banquete del consejo federal.

El Sr. Sclopis decía en su discurso: la República y el Canton de Ginebra, como si fuesen dos partes de aquel Estado en vez de ser la misma cosa. Lo que decimos en Suiza es: la República y Canton ó el Estado y Canton de Ginebra, Berna, Neuchatel, etc., que es el modo de expresar con exactitud la situación política de cada estado federado. Canton en Francia, Italia, Alemania y otras naciones significa distrito, circunscripción ó partido; pero en Suiza significa Estado soberano federado, como consta en la misma Constitución general. — E. S.

CRONICA LOCAL.

Grande fué la tempestad que se desencadenó la noche del domingo sobre esta ciudad. Durante la tarde se habían ido acumulando de

distintas direcciones unas nubes sobre otras, preñadas de agua y de electricidad, cuyas nubes nos regalaron abundante lluvia y descargaron furiosamente agua y rayos entre diez y doce de la noche, con estrépito sin igual.

Una centella cayó en una de las casas de la calle del Horno, que aunque por fortuna no ocasionó desgracias personales, causó al edificio y muebles desperfectos de alguna consideracion. Otra derribó una pared contigua á la Casa de Espósitos, quemando la yedra que casi la cubria, otra derribó una pared de la carretera de San Luis y otra, en fin, penetró en el comun de una casa del Puente del Castillo.

El agua en su gran avenida llenó las huertas y vergoles de San Juan, destruyendo las obras verificadas en aquel llano por nuestro Ayuntamiento popular, arrastrando en su impetuosa corriente cuanto encontró á su paso hasta llenar casi materialmente la superficie del puerto de calabazas, barreras, etc. recogíendose hasta en la Isleta de la Cuarentena un pedazo de canal de madera de unos treinta y ocho palmos de largo, al parecer de alguna noria.

Algunos sótanos de las calles del Arraval y Nueva, se vieron inundados de agua, como tambien algunos cercados de la carretera de San Luis.

No tenemos noticia de que haya ocasionado mayores daños.

Para satisfaccion de los interesados debemos consignar que los serenos de esta ciudad prestaron muy buenos servicios durante la noche del domingo, especialmente en la casa donde penetró el rayo, en la cual se encontraron cuatro individuos de aquel cuerpo poco despues de la ocurrencia.

Segun nos escriben de Mayor, en la madrugada de ayer penetró una chispa eléctrica en una casa de la calle de San Pedro de aquel pueblo que afortunadamente no hizo mas que agujerear algunos enseres y revolvió un monton de patatas.

CLUB REPUBLICANO

Federal de Mahon.

Se celebrará junta general extraordinaria el 24 del actual á las 9 de la noche. — Por orden de la junta. — El Srío., Juan Pons y Seguí.

AGUDO ANTONIADO.

Santa de hoy.

Nuestra Señora de las Mercedes.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace visita á la Virgen de la Soledad.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 22. De Christinestad, Elsenaur y este La-

zareto en 52 dias, corbeta rusa Telegraph, de 580 ts., cap. Mr. Y. Lundstram, con 16 trip. y tablonas. — Consignado á los Sres. Ládico hermanos.

De Elsenaur, Cartagena y este Lazareto en 53 dias, corbeta noruega Mentor, de 389 ts., cap. Mr. K. Ribet, con 12 trip. y tablonas. — A la órden.

De Bjerneborg, Málaga y este Lazareto en 62 dias, fragata noruega Siam, de 640 ts., cap. Mr. C. W. Mucus, con 18 trip. y tablonas. — A la órden.

De Abó y este Lazareto en 64 dias, corbeta rusa Finland, de 499 ts., cap. Mr. A. W. Ahlberg, con 15 trip. y tablonas. — A la órden.

Despachados el dia 22. Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Juan Gimier, con 23 trip., 52 pas.

la correspondencia y varios efectos. Id. el 23.

Para Ciudadela, loud esp. San José, de 53 ts., pat. Antonio Moll, con 8 trip. y lastre.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.
		Max.	Min.			
22	761.5	21.7	17.7	83	1	2
23	758.3	22	17.5	83	90	3

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos. Dia 22. — ONO. flojo. — 7. Dia 23. — NE. fresco. — 6.

Sorteo 39. — A continuacion damos la lista de los números premiados de la loteria del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad, correspondientes al citado sorteo.

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
80	30	2137	10
351	10	2219	15
384	10	2277	10
657	30	2366	15
682	15	2426	100
692	100	2461	15
813	15	2639	10
		2815	10
1176	15	2915	30
1241	10	2931	10
1306	15	2960	10
1328	50		
1350	10	3050	10
1431	15	3302	10
1569	30	3481	50
1647	10	3515	10
1652	10	3543	30
1672	10	3612	10
1821	15	3868	10
1840	15	3998	10
1952	500		
2019	10		

CAJETILLA.

Del mejor tratamiento en los casos de enfermedades de estómago, gastralgias, pirosis, etc.

Hay pocos órganos que sean tan a menudo como el estómago atacados por la enfermedad. Así es que han sido preconizados numerosos remedios para la cura de las dolencias del estómago. Muchos han caído en merecido olvido, un gran número sufrirá luego la misma suerte, otros aciertan mas ó menos completamente. Creemos prestar un verdadero servicio á los enfermos dándoles á conocer un medicamento eficaz que, en la inmensa mayoría de los casos, está empleado con completo éxito. La Academia de medicina, en su sesion de 27 diciembre 1849, despues de numerosos experimentos hechos por una comision nombrada con este objeto, aprobó y recomendó el empleo del *Carbon de Belloc*, para curar estas enfermedades que, segun dice, demasiado á menudo desesperan á los médicos. Desde entonces, el *Carbon de Belloc* se ha convertido en remedio popular para curar los males de estómago, bajo cualquiera forma que se presenten. Generalmente conviene tomar una cucharada de carbon ántes y despues de cada comida; y de ordinario el bienestar se hace sentir desde las primeras dosis.

Se han visto á menudo personas que tenían pesadeces de estómago, calambres dolorosos despues de cada comida, curarse en pocos dias por el uso del *Carbon de Belloc*.

Lo mejor además será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de París, en su sesion de 27 diciembre 1849.

M. D., mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido, hacia mas de diez años, de una gastroenteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gustos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de *Carbon de Belloc*, una por la mañana, una despues de cada comida, y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D. fumaba; tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud.

Mademoiselle M., padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, así como en el intervalo, experimentaba dolores muy violentos de estómago. La hice tomar una cucharada de *Carbon de Belloc* y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cual no fué su sorpresa cuando vió que digería bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del *Carbon de Belloc*, comió siempre con apetito, digirió fácilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente.

El caballero de P.H., anciano de ochenta años, padecia, desde hacia mas de treinta, del estómago; habia empleado sin éxito varios remedios empíricos. Le aconsejamos que tomase, cada dia, despues de cada comida, una cucharada grande de *Carbon de Belloc* y desde hace diez años que lo usó no ha vuelto á padecer.

Doctor DUPUY DE FRENELLE.

Anuncios.

ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

En el sorteo verificado con esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia, de los contribuyentes que han de componer la junta de asociados de que tratan los artículos 59 y siguientes de la ley municipal de 20 de agosto de 1870, han salido elegidos los señores que á continuación se espresan.

Primera seccion.

- D. Juan Serra Llambias, Rosario 3.
- » José Sintés Saura, Retiro 3.

- » Francisco Andreu Pons, Constitucion 15.
- » José Vidal Rubí, Roque 6.
- » Jaime Riera Casa de Vall, Nueva 28.
- » Jaime Mncada Soler, Hannover 46.
- » Pedro Montañes Pons, Alonso III 6.
- » Juan Gimier Febrer, Portal de Mar 15.
- » Juan Vidal Febrer, Libertad 17.
- » Nicolás Borrás Lladó, Nueva 30.
- » Guillermo Ildelfonso de Olives, Roque 22.
- » Jaime Mir Pons, Puente Castillo 4.
- » Domingo Gavaso Font, Portal de Mar 10.
- » Miguel Carreras Pons, Angel 16.
- » Gregorio Femenias Riudavets, Libertad 44.

Segunda seccion.

- D. Francisco Pons Andreu, Rector 25.
- » Mateo Fuguet, Arraval 111.
- » Gabriel Coll Joanico, S. Gerónimo 18.
- » Gerónimo Andreu Hernandez, San Antonio 39.
- » Bernardo Cardona Pons, San Antonio 13.
- » José Tuduri de la Torre, San Gerónimo 51.
- » Bartolomé Carreras Pons, Rector 10.

Tercera seccion.

- D. Cristóbal Mir Suaus, Alameda 4.
- » Damian Fuguet, Ramis 40.
- » Roque Gahona Orfila, Cifuentes 30.

Cuarta seccion.

- D. Juan Mir Suaus, San Alberto 8.
- » Mateo Terrés, Moreras 33.
- » Juan Pons Ponsetí, Bastion 21.
- » Damian Bagur, Luna 16.

Quinta seccion.

- D. Martin Olives Gahona, Daya 39.
- » Bartolomé Rotger, Plaza Arravaleta 1.
- » Antonio Barceló Olives, S. José 15.
- » Antonio Mercadal Ponsetí, Cos de Gracia 12.
- » José Huguet Sintés, Cos de Gracia 48.
- » Pedro Ponsetí Olives, Gracia 22.
- » Pedro Riudavets, Daya 10.
- » Miguel Amengual, Cos de Gracia 74.

Sexta seccion.

- D. Gabriel Hernandez Pons, Plaza Espartero 2.
- » José Sicre, Arravaleta 24.
- » Juan Cloquells, Arravaleta 17.
- » Gabriel Llambias, San Fernando 29.
- » Francisco Pons Monticheli, Plaza Espartero 18.
- » Miguel Estela Calafat, Plaza San Roque 10.
- » Francisco Cardona Orfila, Concepcion 15.

Séptima seccion.

- D. Juan Aragonés, Plana 56.
- » Mateo Gomila Sancho, Carmen 4.
- » Pedro Riudavets, Carmen 19.
- » Gregorio Fernandez, Castillo 11.
- » Miguel Oliver, Castillo 46.
- » Martin Ventayol, San Elias 36.

Octava seccion.

- D. Rafael Bisbals, San Lorenzo 56.
- » Mignel Anglada, Progreso 47.
- » Joaquin Vila, Progreso 14.

Novena seccion.

- D. Juan Capó Cardona, Milá.
- » Lorenzo Pons Vidal, Son Cremat.
- » Bartolomé Cardona Pons, Noria de Plasa.

Décima seccion.

- D. Gabriel Pons Pons, Torrelló Llorenzazas.
- » Gabriel Pons Seguí, Musuptá vell.
- » Bartolomé Villalonga Pons, San Clemente 85.
- » Vicente Carreras Guardia, Algendar 68.
- » Juan Gomez Saura, San Clemente 109.
- » Guillermo Goñalons Pons, Binidali.
- » Bartolomé Pons Sintés, Algendar 68.

- » Lorenzo Pons Carreras, Musuptá Cusi.

Onceña seccion.

- D. Benito Mercadal Orfila, Torret 142.
- » Benito Mercadal Pons, Binincullet 7.
- » Rafael Sintés Sintés, Alemany 17.
- » Juan Pons Pons, calle San Luis 23.
- » José Sintés Sintés, Binifaded 6.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 de la espresada ley; advirtiendo que las escusas y excepciones se alegaran ante el Ayuntamiento, dentro de ocho dias siguientes á la publicacion de este anuncio. Mahon 21 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

En el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 869 correspondiente al dia 16 del corriente se halla la circular del tenor siguiente:

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Rentas, con fecha 30 de agosto último me dice lo que sigue:

«El dia 30 de setiembre próximo deben quedar fuera de circulacion los sellos de Comunicaciones que en la actualidad se usan, los cuales serán sustituidos por los de los precios siguientes, con arreglo á lo mandado en Real orden de 28 de marzo de 1871:

- De 1 céntimo de peseta.
- De 2 id. id.
- De 5 id. id.
- De 6 id. id.
- De 10 id. id.
- De 12 id. id.
- De 25 id. id.
- De 40 id. id.
- De 50 id. id.
- De 1 peseta.
- De 4 id.
- De 10 id.

Como observará V. S. quedan fuera de uso los sellos de una, dos y diez milésimas; los de doce y diez y nueve cuartos, y los de dos escudos; creándose los de dos, cinco, diez y cuarenta céntimos de peseta y los de diez pesetas.

Llamo la atencion de V. S. sobre los sellos de un céntimo de peseta, que se considerarán divididos en cuatro de á cuarto, y se han elaborado así para facilitar el uso que de ellos haga el público, y completar la tasa de impresos en el porteo. Su expedicion se hará, sin embargo, siempre en cantidad de cuatro y sus múltiplos, figurándolos en todas las operaciones de Contabilidad como tales sellos de un céntimo, para lo cual se tendrá presente que cada pliego consta de doscientos sellos de un cuarto de céntimo que se computarán como cincuenta de un céntimo de peseta.

Para el cange y devolucion á la Fábrica Nacional del ramo, de los sellos que en la citada fecha resulten en poder de particulares, y de los que queden sobrantes en los almacenes, Administraciones subalternas y espendedurías que no pagan al contado, se tendrán presentes las disposiciones circuladas por la antigua Direccion general de Rentas Estancadas y Lóterías en 11 y 14 de diciembre de 1865, adicionadas en 29 de noviembre de 1866, como tambien las prevenciones á que se refiere la orden de 15 de diciembre último, en todo lo que diga relacion al servicio de que se trata.

La diferencia de precio entre los nuevos sellos y los que caducan, no debe ofrecer dificultades para el cange, pues si bien no hay completa exactitud en algunas clases, aquella es tan corta que no afectará en manera alguna á los intereses de los tenedores. Debe, por tanto, hacerse el cange de los antiguos se-

llos por los nuevos en la forma siguiente:

	Escudos.	Plas.
Cada 4 sellos de	0.001	por 1 de 0.01
2 » »	0.002	» 1 » 0.01
1 » »	0.004	» 1 » 0.01
2 » »	0.010	» 1 » 0.05
1 » »	0.025	» 1 » 0.06
1 » »	0.050	» 1 » 0.12
1 » »	0.100	» 1 » 0.25
1 » »	0.200	» 1 » 0.50
1 » »	0.400	» 1 » 1.00
1 » »	1.600	» 1 » 4.00
1 » »	2.000	» 1 » 4.00
		» 1 » 1.00

Los sellos de doce cuartos se cambiarán por tres de doce céntimos de peseta, y los de diez y nueve cuartos por uno de cincuenta céntimos y otro de seis.

Con objeto de evitar en lo posible un cange excesivo, dispondrá V. S. que los estancieros y demás expendedores que pagan al contado, reduzcan cuanto puedan las últimas sacas del mes de setiembre próximo, sin que por eso se resienta el servicio.

Dispondrá V. S. asimismo que se surta á las Administraciones subalternas y espendedurías con arreglo á las cantidades que de la Fábrica se reciban, las cuales no bajarán por de pronto de la tercera parte de la consignacion de un año.

Y por último, adoptará V. S. las medidas mas eficaces para que las operaciones del sobrante y cange se hagan con la mayor exactitud y regularidad, cuidando de que sin esperar el resultado del último se devuelva el primero á la Fábrica ántes del 15 del próximo octubre.

Sírvase V. S. darme aviso de la presente circular, como tambien de cualquier dificultad que ocurra á esa Dependencia en la ejecucion de cuanto se previene, y de las disposiciones que con el servicio de que se trata, se relacionan; anunciando por los medios de costumbre todo lo que respecto al mismo pueda interesar al público.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de la capital, para conocimiento de las personas á quienes compete, debiendo advertir que el canje de los sellos se efectuará desde el dia 1.º al 15 de octubre próximo con las formalidades de Instruccion en esta Capital en el estanco del Borne á cargo de D. Tomás Homar, y en las Administraciones subalternas de Alcudia, Andraitx, Inca, Manacor y Soller en esta isla, y en las de Menorca é Ibiza en los puntos que aquellas de partido designen al efecto.

Palma 12 setiembre de 1872.—Bricio M.º Caramés.

Lo que he creído conveniente insertar en este periódico para conocimiento del público. Mahon 17 setiembre de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons. 2

Ayuntamiento de Ciudadela.

Teniendo acordado esta Corporacion el establecimiento de una mesa reguladora del precio á que ha de venderse la carne con destino al consumo de la poblacion, y necesitando de un Cortante que la sirva ó que tome á su cargo la expedicion de dicho artículo, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen contratarse ó tomar la empresa por su cuenta, presenten proposiciones á esta Municipalidad dentro el término de un mes, á contar desde la fecha.

Ciudadela 21 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Juan Trémol. 3

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MENORCA.

Con el fin de evitar que se repitan

hechos que se hallan en contradicción con la vigente legislación marítima, al propio tiempo que procurar por mi parte disminuir la necesidad de imponer multas á sus contraventores, se hace público el siguiente artículo de las Ordenanzas Generales de la Armada.

Artículo 30.

«Habiendo prácticos de nombramiento, corresponderá á ellos exclusivamente ejercer de tales para la salida de las embarcaciones que los necesiten, multándose al patron ó hombre de mar que se introdujese á dirigir los buques, en una cantidad igual al onerario de arancel, á mas de la pérdida de este, y aplicándose uno y otro á los Prácticos, exceptuados los casos de necesidad por falta de estos, á la hora conveniente, en los cuales será arbitrable á cada Capitan interesado solicitar del Capitan de Puerto á un Patron ó hombre de mar que piloté su embarcacion para la salida.»
—Mahon 19 setiembre de 1872.—J. Cardona y Netto.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día veinticinco de Setiembre próximo á las once de la mañana, se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los mismos, á la subasta y remate, siendo competente la postura, de una porcion de terreno de cabida de nueve á diez barcillas sembrado, situada en las inmediaciones de dicha villa de Mercadal perteneciente á los hermanos Antonia y Magüel Fabregues y Pons, cuya finca ha sido tasada en dos mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, de las que no se admitirá postura inferior, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dicha finca. Dado en Mahon á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

VENTA.

La persona que quiera comprar una prensa litográfica, con las piedras y demás enseres para trabajar con ella, puede apistarse con su dueño, calle de Anunciay n.º 25.

En la imprenta y taller de encuadernaciones de Fabregues hermanos, Castillo, 58, se hallan de venta los siguientes libros de lance:

- | | |
|---|----|
| Théatre de Mr. Eugene Scribe, de l'Académie française.—Dos tomos rústica 4.º de 500 páginas cada uno, los dos tomos | 16 |
| Parnaso Clásico Italiano, contenido Dante, Petrarca, Ariosto y Tasso.—Un tomo 8.º de cerca 1000 páginas | 20 |
| Cuentos y Fábulas de Hartzbusch.—2 tomos 8.º de mas de 270 páginas. | 8 |
| Mis ratos de ocio, poesias, cuentos y costumbres, por Gerardo Couder.—Un tomo 4.º de 210 páginas | 5 |
| Obras del Maestro Fray Luis de Leon.—Un t. folio de 491 pág. | 20 |
| Obras literarias de Fr. Polipodio de Salamanca.—Un tomo 8.º de 326 pág. | 5 |

AGUA DE KANANGA PARA TOCADOR.

El agua de Kananga es una preparación exclusivamente vegetal, y ofrece ventajas considerables sobre todas las composiciones empleadas hasta hoy para los cuidados del tocador.

La locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados de la piel y del rostro, es esta agua, vertida en la que se destina para lavarse, da vigor á la piel, la blanquea y la suaviza, dejándole un perfume tan delicado, como puede apetecerle la señora mas elegante. Esta agua previene y disipa los granos, barrillos y eferecencias del cutis y le comunica esa coloracion rosada y trasparente que es el distintivo de la juventud. Tambien sirve para quitar las jaquecas y los dolores de cabeza.

Depósito en Alicante:
Farmacia de Lorenzo Hernandez.

Perfumeria extra-fina RIGAUD Y COMP.
8, rue Vivienne, Paris.

JABON MIRANDA
con jugo de azucenas y de lechugas
El mas suave y el mas perfumado de todos los jabones de tocador.

TOLETINA RIGAUD
Nueva agua de tocador superior á las aguas de Colonia y á los vinagres mas afamados.

Crema dentrífica Rigaud
Suprime los polvos y opiatas empleados hasta hoy, da á los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

DENTORINA RIGAUD
Este elixir dentrífico, con base de arnica, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la carie y facilita la circulación de la sangre.

Pomada y aceite Miranda
Para la conservacion y belleza del cabello.

POLVO ROSADO
Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del asoleo.

BOUQUET DE MANILA
Estracto de Kananga y de Ylangylang
Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, extraídos de las flores del Japon y de Filipinas.

COLORIGENO RIGAUD
Devuelve al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cutis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.

ESTRACTO DE AZUCENAS
Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cutis esa blancura mate que tanto distingue á las Parisienses.

ESPECIALIDADES DE PRODUCTOS AL YLANGYLANG llamado el Rey de los Perfumes
Estracto Jabon. Pomada. Polvo de arroz. Aceite. Cold-Cream Miranda.

Depósito en Alicante:
Farmacia de Lorenzo Hernandez.

CARBON DE BELLOC
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1879, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estomago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por excelencia, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

**GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA**

MANERA DE EMPLEARLE. — El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Deposito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

DEPÓSITO EN ALICANTE:
Farmacia de Lorenzo Hernandez.

Se halla de venta en esta imprenta en casa de su autor, á 5 rs. vn. el ejemplar encuadernado al carton.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA.
POR D. ANTONIO VIVENT Y MASCARÓ.

Á LOS FABRICANTES DE CALZADO.

Todo lo que tiene relacion á envases para América, de etiquetas al crómo á precios sumamente económicos, se hallan en la **LITOGRAFÍA DE GUAL QUINTANA, S. BARCELONA.**

Treinta y tantos fabricantes de calzado usan ya las mencionadas etiquetas, lo que es una prueba de que este establecimiento puede competir en perfeccion y baratura con las mejores del pais y del extranjero.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES. SERVICIO MENSUAL.

Saldrá del puerto de Barcelona el 4 de octubre próximo el magnífico vapor de 3000 toneladas **LA PAMPA**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 ó 25 dias de travesia.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y carga á flete. Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa. Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pòrticos Xifré, 10, bajos, Barcelona. 21-23-26-28

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE

Saldrá de Barcelona á mediados de Octubre próximo el vapor trasatlántico **MARIA**, capitan D. Juan Netto, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Plandolit y Comp., Barcelona. 2da.